

Sumario

❖ **Nota del Rector sobre Plan de Acciones y Medidas**

Pág. 1

❖ **Concurso para Encargado de Cátedra**

Pág. 2

❖ **Exámenes finales**

Pág. 2 y 3

❖ **Resolución sobre Porcentaje de asistencia de estudiantes a clases teóricas**

Pág. 3



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 28 de octubre de 2015



UNA N° 0041/2015

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que conforme al Plan de Acciones y Medidas para el correcto desenvolvimiento de la Universidad Nacional de Asunción – Período: octubre de 2015 a abril de 2016 presentado al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los Comités de Ética y de Buen Gobierno se constituyen en los canalizadores de las denuncias, pedido de informaciones y reclamos de parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

Para tal efecto, solicito a usted se adopten las medidas para dar cumplimiento a este compromiso e informe al Rectorado de la UNA de las acciones tomadas, a través de un informe escrito bimensual.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y estima.

A Señoría para su despacho

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

Al Señor
Prof. Dr. **ESTEBAN ANTONIO FERRO BERTOLOTTI**, Decano
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
San Lorenzo

ACBC/JRPA/jrpa
Secretaría General

❖ **Concurso para
Encargado de Cátedra**



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

RESOLUCIÓN N° 1371/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

11 de noviembre de 2015

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUD DOCENTE PARA ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA CÁLCULO II DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DA-IQ/41-IA/38/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5113, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual el Director Académico, Prof. Dr. Luciano Recalde, eleva al Señor Decano, la solicitud de la IQ. Edelira Velázquez, Coordinadora de la carrera Ingeniería Química, y la IQ. Sirim Onieva, Coordinadora de la carrera Ingeniería de Alimentos, para convocar a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitud Docente para Encargado de Cátedra de la asignatura Cálculo II de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, del segundo (2°) nivel, para el primer semestre de 2016;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 43 inciso II:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCAR a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitud Docente para Encargado de Cátedra de la asignatura Cálculo II de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, del segundo (2°) nivel, para el primer semestre de 2016.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario



Prof. Dr. ESTEBAN FERRO
Decano

EF/dc

Página 1 de 1

Ruta Mcal. Estigarribia Km 11
E-mail: info@qui.una.py

Campus Universitario San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfonos: (021) 585 562/63 - (021) 580 852/3
Casilla de Correo 1055

❖ **Exámenes Finales**

EXAMENES FINALES

Ya se encuentra publicado en los Tableros de Avisos de la FCQ el Horario de los Exámenes Finales del 2° semestre 2015 y se están distribuyendo los nombramientos de los miembros de las distintas mesas examinadoras.

Se solicita a los Profesores responsabilidad en el desempeño de esta función, en cuanto al horario de inicio y la permanencia durante los exámenes. Así mismo se destaca que las notas de los estudiantes pueden ser presentadas hasta 48 hs. posteriores a la realización de los exámenes. En caso de que la corrección no se realice en el día o se necesite mayor tiempo, los exámenes deben ser depositados en la Secretaria de la FCQ (no está permitido sacar los exámenes fuera del recinto de la facultad).

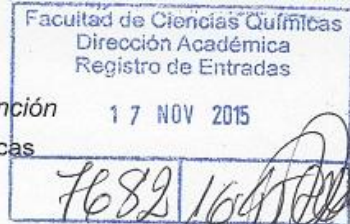
Según el Calendario de Actividades Académicas modificado, la fecha tope de presentación de las **Planillas de Cátedras con Notas de Pruebas Parciales y Laboratorio y % Asistencia** es el 21 de noviembre del 2015 y el **Informe Semestral de Cátedras** es el 30 de diciembre de 2015.

Se solicita la entrega de estos documentos en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes para la inscripción de los estudiantes.

❖ **Resolución sobre
Porcentaje de asistencia
de estudiantes a clases
teóricas**



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas



ACTA N° 1116 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1116/04/11/2015)

Resolución N° 5937-00-2015

“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015, EL ART. 39, INC. D, DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA ASISTENCIA MÍNIMA DE LAS CLASES TEÓRICAS DESARROLLADAS, DEL 70% AL 50%, Y EL ART. 3 DEL REGLAMENTO DE SEMINARIOS DE CARRERAS, PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80% AL 50%”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La nota, de fecha 30 de octubre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4996, de fecha 30 de octubre de 2015, mediante la cual los Consejeros Estudiantiles, Universitarios: Geraldino Alfonso Bareiro Cardozo, Tobías Marcelo López Ramírez y Marcelo Eduardo Coronel Estigarribia, solicitan para el segundo semestre de 2015, la modificación del Art. 39, inc. d, del Reglamento Académico, para la reducción de la exigencia de la asistencia mínima de las clases teóricas desarrolladas, del 70% al 50%, homologado por el Consejo Superior Universitario, según Resolución N° 0192-00-2014, Acta N° 8 (A.S. N° 8/23/04/2014), y del Art. 3 del Reglamento de Seminarios de Carreras, para la reducción de la exigencia de la asistencia mínima del 80% al 50%, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 4514, Acta 927, de fecha 28 de agosto de 2008, el pedido obedece a las series de situaciones que la Universidad Nacional de Asunción ha atravesado, y que son de público conocimiento, además de la huelga de transporte público, del pasado lunes 02 y martes 03 de noviembre del corriente;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. XII, Art. 37, inc. t.)

RESUELVE:

- Art. 1°- MODIFICAR para el segundo semestre de 2015, el Art. 39, inc. d, del Reglamento Académico, para la reducción de la exigencia de la asistencia mínima de las clases teóricas desarrolladas, del 70% al 50%.
- Art. 2°- MODIFICAR para el segundo semestre de 2015, el Art. 3 del Reglamento de Seminarios de Carreras, para la reducción de la exigencia de la asistencia mínima del 80% al 50%.
- Art. 3°- Elevar al Consejo Superior Universitario de la UNA para su Homologación.
- Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog. JUAN DIOSNÉL GORYALÁN AGÜERO
SECRETARIO

CD/SFCQ/EAFB/jdca



Prof. Dr. ESTEBAN ANTONIO FERRO BERTOLOTTO
DECANO Y PRESIDENTE

Página 3 de 4